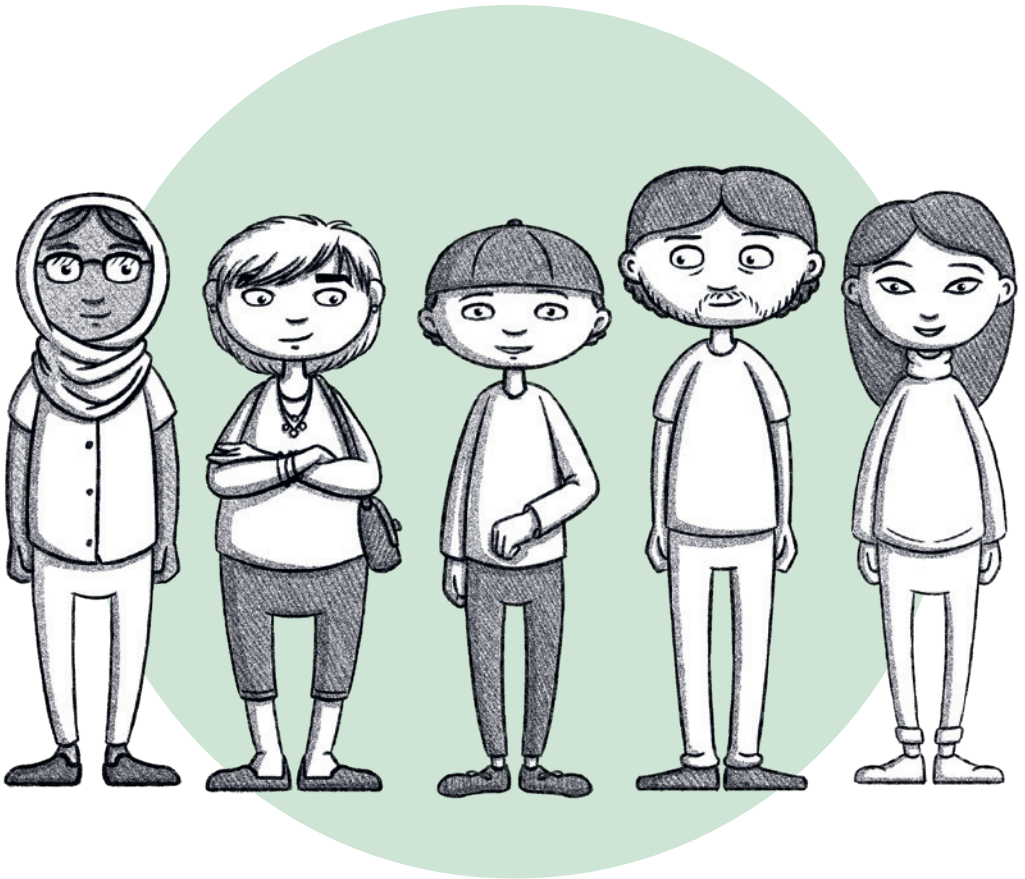




# ¿En qué consisten la pena juvenil sustitutiva de prisión (ungdomsstraff) y el seguimiento juvenil (ungdomsoppfølging)?

Información para el joven y el tutor legal



Este folleto informativo ha sido  
editado por la Secretaría de la Junta de Conciliación.

Septiembre 2024



La Junta de Conciliación (Konfliktrådet) leerá contigo el folleto informativo para explicarte lo que es la pena juvenil sustitutiva de prisión y el seguimiento juvenil. Al finalizar la reunión, te entregarán una copia del folleto.

Para más información, ver: [www.konfliktraadet.no](http://www.konfliktraadet.no)

## 1. ¿EN QUÉ CONSISTEN LA PENA JUVENIL SUSTITUTIVA DE PRISIÓN Y EL SEGUIMIENTO JUVENIL?

La pena juvenil sustitutiva de prisión y el seguimiento juvenil son sanciones penales especiales para jóvenes.

**La pena juvenil sustitutiva de prisión es dictada por un juzgado o tribunal**

y su duración puede ser de entre cuatro meses y dos años (tres años en casos excepcionales).

**El seguimiento juvenil es dictado por la Fiscalía**, y su duración oscila entre los cuatro meses y un año. El seguimiento juvenil requiere que tú digas que sí, es decir, que prestes tu consentimiento.

La elección de la sanción penal y su duración dependerán, entre otras cosas, de la gravedad del delito cometido. En este tipo de sanciones penales, tú debes participar en la elaboración de un plan juvenil (ungdomsplan) que contendrá las medidas que debes seguir durante la ejecución de la sentencia y que será supervisado por un equipo de seguimiento (oppfølgingsteam).

Durante la ejecución de la sentencia, hablaremos del delito cometido y podrás, entre otras cosas, reunirte con la persona o personas contra las que hubieras delinquido, si ellas así lo desean (en una reunión con fin reparador).

El fin de la pena juvenil sustitutiva de prisión y del seguimiento juvenil es lograr cambios en tu vida, que asumas la responsabilidad de lo que has hecho y que juntos podamos cambiar las cosas para construir tu futuro en positivo. Debes estar motivado y dispuesto a hacer un esfuerzo, pero el coordinador juvenil y el equipo de seguimiento te supervisarán de cerca y te apoyarán en aquellos momentos en los que tu motivación pueda flaquear.

El objetivo es que no cometas más delitos.



¿Qué opinas sobre esto? ¿Tienes alguna pregunta?

## 2. PREPARACIÓN

Para poder elaborar un buen plan juvenil es necesario que te conozcamos, por lo que queremos hablar contigo sobre cómo estás, cómo quieres que sea tu vida, qué consideras que haría falta para evitar que infrinjas la ley y qué puedes hacer tú para lograr ese objetivo. ¿En qué aspectos necesitas ayuda y quién puede ayudarte? ¿Qué personas son importantes en tu vida? También hablaremos con otras personas que te conocen, para saber qué medidas serían las más adecuadas a incluir en tu plan juvenil. Además, consultaremos contigo qué personas deberían pertenecer a tu equipo de seguimiento.

## 3. INICIO

La ejecución de la sentencia comienza con una reunión en la que tú y el coordinador juvenil elaboraréis el plan juvenil en colaboración con el equipo de seguimiento. El plan deberá incluir las acciones y medidas que deberás poner en práctica durante el tiempo de duración de la pena que te haya sido impuesta.

La Junta de Conciliación también comenzará a trabajar para averiguar qué personas son las adecuadas para mantener contigo reuniones reparadoras.



¿Qué opinas sobre esto? ¿Tienes alguna pregunta?



## 4. PLAN JUVENIL Y EQUIPO DE SEGUIMIENTO

**Tu plan juvenil** es el que te dirá lo que debes hacer en tu día a día. El objetivo de las medidas y acciones incluidas en el plan es que, en el futuro, no vuelvas a delinquir. Tú participarás en la elaboración del plan. A la hora de hacerlo, podrás contar con la presencia de tu abogado defensor.

Si no estás de acuerdo con el contenido del plan, podrás recurrirlo ante la Junta de Conciliación en el plazo de tres semanas desde la reunión para la elaboración del plan. Tu recurso será estudiado por la Secretaría de la Junta de Conciliación. Para todo lo relacionado con el recurso, podrás contar con la ayuda de un abogado.

A continuación, te presentamos una serie de ejemplos de las medidas que un plan puede contener.

### PLAN JUVENIL PARA HENRIK PARTE 1 – ESQUEMA GENERAL

Durante la ejecución de mi sentencia, estoy obligado a:	
Medida 1	Ir a la escuela
Medida 2	Mantener charlas en los Servicios de Psiquiatría Infantil y Juvenil BUP
Medida 3	Hablar con la agente de policía Marte Lillekroken
Medida 4	No consumir sustancias estupefacientes ilegales; realizarme test de drogas y alcohol y mantener charlas con el asesor de drogas y alcohol
Medida 5	Entrenar al fútbol
Medida 6	Llegar a casa como muy tarde a las 22.00 horas los días de diario, y a las 23.30 horas los fines de semana



Todas estas medidas están más detalladas en el plan juvenil. Aquí puedes ver un ejemplo.

### PARTE 3 – MEDIDAS

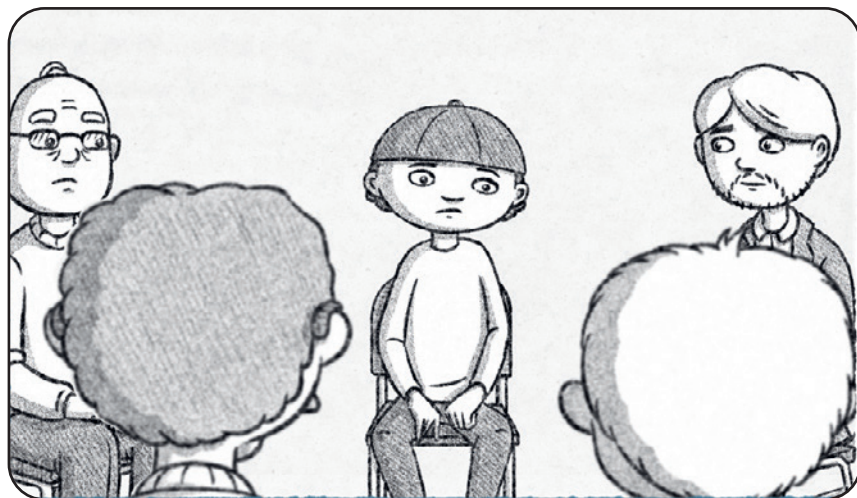
Listado de las cosas a realizar por Henrik durante la ejecución de la pena juvenil sustitutiva de prisión

REQUISITO PRINCIPAL: NO COMETER NUEVOS DELITOS		
Medida 3	<b>Conversaciones con la policía</b>	
Qué	Henrik deberá acudir a conversar con Marte Lillekroken los martes alternos a las 15.00 horas, salvo que se acuerde otra hora. Entre otras cosas, hablarán de cómo Henrik puede evitar situaciones que le pudieran llevar a delinquir.	
Dónde	Comisaría de policía de Hamar o cualquier otro lugar que se acuerde.	
Duración	Inicio: 01.08.2024	Fin: 01.08.2025
Finalidad	Henrik debe mantenerse alejado de ambientes negativos y buscar ayuda para no cometer nuevos delitos.	
Responsabilidad del seguimiento		
Quién realiza el seguimiento	Nombre:	Cargo / Lugar de trabajo:
	Marte Lillekroken	Agente de policía, Policía de Hamar
Acuerdos particulares	Marte le recordará a Henrik la cita por sms el día antes.	

**El equipo de seguimiento** te acompañará durante toda la duración de la pena. El equipo está compuesto por personas que se responsabilizan de las acciones establecidas en el plan juvenil y otro personal de apoyo.



El equipo puede estar formado por miembros de tu familia o de la policía, servicios penitenciarios, escuela, servicios de protección infantil y de salud, u otras personas relevantes en tu vida, por ejemplo, un entrenador, un vecino o un buen amigo de la familia. Si vas a cumplir una pena juvenil sustitutiva de prisión, siempre participarán en el equipo de seguimiento miembros de la policía y de los servicios penitenciarios.



## 5. PROCESO REPARADOR Y CHARLAS REPARADORAS

La Junta de Conciliación pondrá en marcha las medidas necesarias para que se pueda llevar a cabo una reunión reparadora con la persona o personas que han sido víctimas del delito que has cometido, si ello es posible. Reparar consiste en subsanar el daño o perjuicio causado, siempre que ello sea posible.

En dicha reunión, podréis hablar sobre lo que ha sucedido, cómo ha sido para cada uno de vosotros la vida desde lo sucedido, y qué es importante para ambas partes en el futuro.

Es posible que, además de las víctimas directas, existan otras personas que se hayan visto afectadas por el delito cometido, y que necesiten tener una charla reparadora contigo. Y también es posible que existan otras personas con las que tú necesites hablar. El coordinador juvenil y tú podréis juntos analizar con qué personas podrías necesitar tener reuniones reparadoras.

Una parte importante de la ejecución de la sentencia es que asumas la responsabilidad de tus propias acciones, por lo que, en cualquier caso, deberás hablar sobre el delito que has cometido con el coordinador juvenil o los miembros del equipo de seguimiento.

## 6. COMPARTIR INFORMACIÓN

Para la ejecución de la pena juvenil sustitutiva de prisión o el seguimiento juvenil, debes aceptar (prestar consentimiento) que se comparta información confidencial sobre ti en el equipo de seguimiento y en el grupo de coordinación de la Junta de Conciliación (KOG). El consentimiento se aplica al intercambio de información tanto antes como durante la ejecución de la sentencia. Solo se puede compartir información que sea relevante para la ejecución de tu sentencia.

En el KOG hay representantes de la policía, la fiscalía (abogado de la policía), la Junta de Conciliación y los servicios penitenciarios. En algunas ocasiones, participarán también representantes del sistema de salud, protección infantil y otros servicios. El KOG comparte información sobre ti para evaluar si en tu caso está indicada la pena juvenil sustitutiva de prisión o el seguimiento juvenil. Si es necesario, KOG también puede asesorar al coordinador juvenil mientras cumples tu condena.

El equipo de seguimiento comparte información tuya para apoyarte y verificar que estás llevando a cabo las medidas establecidas en el plan juvenil durante la ejecución de la sentencia.



¿Qué opinas sobre esto? ¿Tienes alguna pregunta?



## 7. ¿QUÉ OBLIGACIONES TIENES TÚ?

Tú debes hacer lo que está acordado en el plan juvenil. Es importante que sigas todos los acuerdos, asistas a las reuniones, pongas en práctica las medidas y cooperes con tu equipo de seguimiento.

### **Debes**

- colaborar en la elaboración de un plan juvenil y ponerlo en práctica en colaboración con tu equipo de seguimiento;
- hablar sobre el delito cometido y responsabilizarte de lo que has hecho;
- acudir en el momento y lugar acordados cada vez que seas citado durante la ejecución de la sentencia;
- presentar un certificado médico en caso de enfermedad.

### **No debes**

- cometer nuevos delitos durante el cumplimiento de la sentencia;
- acudir estando bajo la influencia del alcohol u otras drogas a las reuniones con el equipo de seguimiento o a las reuniones/medidas determinadas en el plan juvenil. En caso de sospecha de que has acudido bajo la influencia del alcohol o las drogas, se te podrá pedir que accedas a realizarte un test de drogas o de alcohol;
- viajar al extranjero durante el cumplimiento de la sentencia. En ciertos casos, el coordinador juvenil podrá otorgarte permiso. La solicitud deberás presentarla con suficiente adelanto;
- amenazar a las personas que participan en la ejecución de tu sentencia, o ejercer un efecto negativo en el entorno.



## 8. ¿QUÉ PASA SI NO CUMPLES LAS OBLIGACIONES QUE SE TE IMPONGAN?

Si incumples el plan juvenil u otra obligación, te enfrentarás a las siguientes sanciones:

- advertencia oral
- conversación sobre la infracción cometida

La Junta de Conciliación podría establecer otras medidas más duras, de forma que

- no puedas estar en determinados lugares
- no puedas estar con determinadas personas
- no puedas consumir alcohol u otras sustancias estupefacientes y debas someterte a test de drogas
- debas mantener charlas con la policía, los servicios penitenciarios u otros miembros del equipo de seguimiento
- debas comparecer periódicamente ante la policía, los servicios penitenciarios o la Junta de Conciliación

En caso de que vuelvas a incumplir tus obligaciones, es posible que se elabore un nuevo plan juvenil con otras medidas.

En caso de pena juvenil sustitutiva de prisión, el juzgado o tribunal podrá decidir que no se te permita permanecer en determinados lugares, que debas estar en casa a una hora determinada o que no se te permita tener contacto con determinadas



OPPFØLGINGSTEAM



GJENOPPRE  
MØTE

UNGDOMSOPPFØLGING  
UNGDOMSSTRAFF

UNGDOMSPLAN

RELASJONSBYGGING

personas. Tales medidas se llevarán a cabo con control electrónico (pulsera electrónica en el tobillo).

En caso de que cometes nuevas infracciones, la ejecución de la pena a través de la Junta de Conciliación podría darse por cancelada. Si la pena fue seguimiento juvenil, la Fiscalía tramitará de nuevo el caso. Si la sentencia fue pena juvenil sustitutiva de prisión, la consecuencia podría ser que el juzgado o tribunal determine que debas cumplir la pena de prisión de forma total o parcial, o que cambie la pena juvenil por una pena de trabajos en beneficio de la comunidad o libertad condicional.

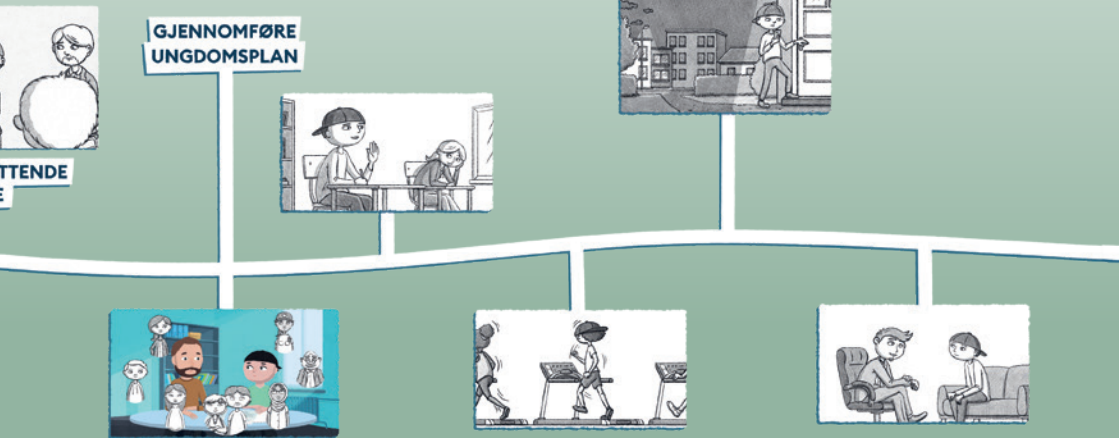
Si cometes nuevos delitos antes de que finalice la ejecución de la pena, será el fiscal quien decida qué ocurre con la pena que estás cumpliendo

**(?) ¿Qué opinas sobre esto? ¿Tienes alguna pregunta?**

La información contenida en este folleto está tomada de las siguientes leyes:  
Pena juvenil sustitutiva a la prisión: Código Penal [straffeloven], capítulo 8 a  
Seguimiento juvenil: Ley de Enjuiciamiento Criminal [straffeprosessloven], art. 71 a, párrafo segundo

Cumplimiento de la pena: Ley de la Junta de Conciliación [konfliktrådsloven], capítulo 4

Abogado defensor: Ley de Enjuiciamiento Criminal [straffeprosessloven], art. 96, párrafo tercero, art. 99 y art. 100, párrafo segundo





## Konfliktrådet

Sekretariatet for konfliktrådene  
Mariboegate 13, 0183 Oslo

[www.konfliktraadet.no](http://www.konfliktraadet.no)